

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

#### **RADICADO 2019-329**

#### **ASUNTO: Se escinde la inspección judicial, de la audiencia de instrucción y juzgamiento**

Dado que según el artículo 107 N°2 del CGP señala que "*el juez deberá reservar el tiempo suficiente para agotar el objeto de cada audiencia o diligencia*", y que para el día 3 de noviembre del corriente fue fijada no sólo la diligencia de inspección judicial, sino además la audiencia de instrucción y juzgamiento en donde se escucharán 8 testigos, aparte de las restantes etapas de dicha audiencia y sumado a ello el pronunciamiento de la sentencia y eventual impugnación, se evidencia, que es totalmente imposible incluso desbordando el horario hábil, evacuar todas las actividades programadas para dicha fecha; por lo cual, para el día 3 de noviembre de 2020 se realizará únicamente la práctica de la inspección judicial a la misma hora programada, 8.00 a.m, en donde los servidores del Despacho se encontrarán directamente con las partes en la fecha y hora señalada en las instalaciones del bien objeto de inspección, debiendo recordar además, el deber de llevar todos los elementos de bioseguridad necesarios de cara al covid 19.

Para la audiencia de instrucción y juzgamiento se fija el día 26 de febrero de 2021 a las 9.00 a.m. de forma virtual por Microsoft Teams.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

# NOTIFÍQUESE

**Firmado electrónicamente**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

<b>JUZGADO 16 CIVILMUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> ___128___ Hoy_29 de octubre de 2020__ a las 8:00 a.m. <b>DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PELÁEZ</b> <b>SECRETARIA</b>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d695a64c1333c8c6c0394ded9caa57309a6df82ef1b72adecf68cfb9caf399f**

Documento generado en 28/10/2020 11:40:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**